

La suscrita, Licenciada Anabel Salgado Capistrán,
Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de Morelos

CERTIFICA

Que por no existir asuntos administrativos y jurisdiccionales a tratar, así como por acuerdo unánime de los Magistrados integrantes del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y, en términos de lo dispuesto por los artículos 16 último párrafo; 17; 19 y 24 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; no hay materia para la celebración de la Sesión Ordinaria número veinte del Pleno Especializado en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al mes de Agosto del año en curso.

Lo anterior, se hace constar para los efectos legales a que hubiere lugar y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Cuernavaca, Morelos a veintiséis de Agosto del año dos mil veinte.

**La Secretaria General de Acuerdos
del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Morelos**

Lic. Anabel Salgado Capistrán